

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO REGULADO EN EL REAL DECRETO 898/2017, DE 6 DE OCTUBRE

C-036/21-SP


D. Francisco Javier García Vieira, Director de Servicios Públicos Digitales, Órgano Instructor del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Condición Decimotercera de la Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Entidad Pública Empresarial Red.es,


CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

Segundo.- Que el artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que *“Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”*

El apartado 9 del artículo 12 del referido Real Decreto dispone que *“el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”*.

Código Seguro De Verificación	O+NSa7qQ0/PLy+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	27/02/2023 18:23:29	
Observaciones		Página	1/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/O%2BNSa7qQ0%2FPly%2BCnhQrNfg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BEWCPH4HCUX43ZQ7SEYKVOM	Fecha	06/03/2023 12:37:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Uri de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEWCPH4HCUX43ZQ7SEYKVOM	Página	1/7	

Tercero.- Que mediante resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante “Red.es”) de 3 de diciembre de 2021 se regula la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”). La convocatoria se publicó en el perfil del contratante de Red.es el 17 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Que la condición Decimotercera de la Convocatoria de ayudas dispone que *“Corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es.”*


Quinto.- En consecuencia, y conforme al mandato establecido en los apartados anteriores, la presente propuesta de resolución contiene el resultado del análisis de las solicitudes recibidas entre el periodo comprendido el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambos incluidos, en el marco de la referida Convocatoria de ayudas, con números de expediente:


Expediente Operador Acacio Servicios Telemáticos, S.L.

Nº Expediente
2019/C045/00060899

Sexto.- Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia de la factura correspondiente a la actuación objeto de la subvención emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no

Código Seguro De Verificación	O+NSa7qQ0/PLy+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	27/02/2023 18:23:29	
Observaciones		Página	2/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/O%2BNSa7qQ0%2FPly%2BCnhQrNfg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BEWCPH4HCUX43ZQ7SEYKVOM	Fecha	06/03/2023 12:37:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEWCPH4HCUX43ZQ7SEYKVOM	Página	2/7	

preste su consentimiento, la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados.

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.


En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.


- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

Séptimo.- Que la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, ha comprobado que las siguientes solicitudes presentadas a través de la sede electrónica, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en el apartado decimocuarto de la Convocatoria de ayudas.

En virtud de lo anterior, en el presente documento se proponen para pago 117 solicitudes cuyo importe de subvención ascienden a un total de 5.850,00 € (Cinco mil ochocientos cincuenta euros).

En virtud de lo expuesto,

Código Seguro De Verificación	O+NSa7qQ0/PLy+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	27/02/2023 18:23:29	
Observaciones		Página	3/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/O%2BNSa7qQ0%2FPly%2BCnhQrNfg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Código Seguro de Verificación	IV7BEWCPH4HCUX43ZQ7SEYKVOM	Fecha	06/03/2023 12:37:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEWCPH4HCUX43ZQ7SEYKVOM	Página	3/7	


PROPONGO

Primero.- Que se estimen las solicitudes que se indican a continuación, y que se les conceda la subvención para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbit/s:

Expediente Operador 2019/C045/00060899

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00208108	TTC	50,00 €
2022/BABF/00208110	TTC	50,00 €
2022/BABF/00208042	TTC	50,00 €
2022/BABF/00208050	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207822	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207825	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207705	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207716	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206104	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206108	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206110	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206042	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206058	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206063	TTC	50,00 €
2022/BABF/00208043	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207826	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207831	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207839	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207778	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207794	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206097	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206040	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206050	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206054	TTC	50,00 €
2022/BABF/00208053	TTC	50,00 €
2022/BABF/00208056	TTC	50,00 €
2022/BABF/00208057	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207819	TTC	50,00 €

Código Seguro De Verificación	O+NSa7q0/PLy+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	27/02/2023 18:23:29	
Observaciones		Página	4/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/O%2BNSa7q0%2FPly%2BCnhQrNfg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BEWCPH4HCUX43ZQ7SEYKVOM	Fecha	06/03/2023 12:37:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEWCPH4HCUX43ZQ7SEYKVOM	Página	4/7	

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00207833	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207836	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207838	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207774	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207783	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207788	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207731	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206098	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206111	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206036	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206038	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206043	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207802	TTC	50,00 €
2022/BABF/00208107	TTC	50,00 €
2022/BABF/00208048	TTC	50,00 €
2022/BABF/00208049	TTC	50,00 €
2022/BABF/00208055	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207823	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207720	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207725	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206102	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206109	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206047	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206061	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206062	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206064	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207824	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207830	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207773	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207796	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207708	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207709	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207712	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207728	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206055	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206056	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206059	TTC	50,00 €


Código Seguro De Verificación	O+NSa7qQ0/PLy+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	27/02/2023 18:23:29
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/O%2BNSa7qQ0%2FFLy%2BCnhQrNfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




Código Seguro de Verificación	IV7BEWCPH4HCUX43ZQ7SEYKVOM	Fecha	06/03/2023 12:37:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEWCPH4HCUX43ZQ7SEYKVOM	Página	5/7



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00208051	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207827	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207829	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207790	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207702	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207723	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207724	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207732	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206103	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206039	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206049	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206065	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206067	TTC	50,00 €
2022/BABF/00208111	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207834	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207837	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207775	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207780	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207781	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207782	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207707	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207714	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207715	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207719	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207721	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207730	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206037	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206045	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206052	TTC	50,00 €
2022/BABF/00205512	TTC	50,00 €
2022/BABF/00205526	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207779	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207785	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207789	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207792	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207795	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207703	TTC	50,00 €

Código Seguro De Verificación	O+NSa7qQ0/PLy+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	27/02/2023 18:23:29	
Observaciones		Página	6/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/O%2BNSa7qQ0%2FFLy%2BCnhQrNfg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Código Seguro de Verificación	IV7BEWCPH4HCUX43ZQ7SEYKVOM	Fecha	06/03/2023 12:37:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEWCPH4HCUX43ZQ7SEYKVOM	Página	6/7	


Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00207706	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207713	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207717	TTC	50,00 €
2022/BABF/00207718	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206099	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206100	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206105	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206106	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206041	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206051	TTC	50,00 €
2022/BABF/00206066	TTC	50,00 €
2022/BABF/00205500	TTC	50,00 €
2022/BABF/00205504	TTC	50,00 €
2022/BABF/00205506	TTC	50,00 €
2022/BABF/00205520	TTC	50,00 €

Segundo.- Elevar la presente propuesta al Director General de Red.es para que dicte la correspondiente resolución de otorgamiento de la subvención.

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA VIEIRA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

Código Seguro De Verificación	O+NSa7qQ0/PLy+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	27/02/2023 18:23:29	
Observaciones		Página	7/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/O%2BNSa7qQ0%2FPly%2BCnhQrNfg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BEWCPH4HCUX43ZQ7SEYKVOM	Fecha	06/03/2023 12:37:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEWCPH4HCUX43ZQ7SEYKVOM	Página	7/7	